



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Sección: Dirección de Comercio Exterior.
Oficio: SATES-DCE-DPL-09586/2021
Orden: CVM3700018/21
Expediente: DCE-VT-0151/2021
Asunto: Se contesta escrito de fecha 03 de septiembre de 2021.

Culiacán, Sinaloa, a 16 de Noviembre de 2021.

C. David Pérez Patiño.
P r e s e n t e . -

En atención a su escrito recibido en fecha 03 de septiembre de 2021, en esta Dirección de Comercio de Exterior, mediante el cual argumenta entre otras cuestiones ser el propietario del vehículo que fuera embargado bajo la orden de número CVM3700018/21, por lo que una vez analizado y valorado el escrito en mención se advierte de las documentales anexas a su escrito, mismas que fueron aportadas en copias simples sin previo cotejo de sus originales, como lo son la factura de numero 137555894 y el pedimento de numero 05 17 3831 5022700 se encuentran a nombre de personas diversas, sin que en los mismos se demuestre que es el propietario del vehículo en cuestión, por lo que deberá acreditar la propiedad del citado vehículo con documentos idóneos, ya que con la simple copia del registro vehicular no comprueba el derecho legítimo de propiedad sobre el bien mueble, no situándose en la hipótesis legal ni como propietario, poseedor o tenedor del vehículo en el presente procedimiento administrativo en materia aduanera, ni en alguna otra hipótesis de las señaladas en el artículo 52 de la Ley Aduanera.

Por lo que una vez que demuestre el derecho tutelado en cuestión se procederá analizar la procedencia de autorización de las personas señaladas para oír y recibir notificaciones en el presente procedimiento.

En esa tesitura esta Autoridad no acuerda la devolución ni entrega física y material a su nombre del vehículo tipo camioneta Pick Up. Con plataforma, Marca Dodge Ram 3500, propio para transportes de mercancías, modelo 1997, con número de serie 3B7MC33D3VM527981.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .
El Director de Comercio Exterior

MANF. PAUL RENE AYALA GARCIA

SJRG/IJRV